



## INSTRUCCIONES PARA LA AUTOLIQUIDACIÓN Y PAGO DEL PRECIO PÚBLICO POR LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN PARA LA ASISTENCIA AL II CONGRESO DE CONTROL INTERNO LOCAL (CCIL) A CELEBRARSE EN HUESCA.

Es un trámite electrónico. La autoliquidación de las cuotas de asistencia se realizará a través de la Oficina Virtual Tributaria requiriéndose para ello disponer de Certificado electrónico, DNI electrónico (DNle) o estar registrado en el sistema CI@ve.

### 1. Acceso a la Oficina Virtual Tributaria.

Para generar el documento para el pago de la cuota de asistencia acceda a la Oficina a través de la dirección <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>, opción Ciudadanos, y a continuación “**Carpeta del contribuyente**”. El sistema exige iniciar la sesión con Certificado digital, DNle, o el sistema CI@ve.

### 2. Generación del documento de pago.

Iniciada la sesión en la Carpeta del contribuyente:

- Acceda directamente desde el Menu lateral, Mis datos, Opción **II CONGRESO CONTROL INTERNO LOCAL**.
- También puede acceder desde Alta de autoliquidaciones, seleccionar la entidad Diputación Provincial de Huesca y el tipo de ingreso “Precio público II Congreso Control Interno Local”, acceder a Autoliquidación.
- **En la página de la Autoliquidación, seleccione el tipo de tarifa:** “Cuota de participación para asistencia presencial” o “Cuota de participación para asistencia on-line”.
- **Continuar y guardar.** Una vez guardada, pulse “**Obtener documento de ingreso**” y guarde el documento pdf generado.
- La autoliquidación generada queda almacenada en la Carpeta del contribuyente, mis autoliquidaciones, desde donde también podrá obtener el “documento de ingreso” si no lo ha hecho antes.

### 3. Pago por internet.

- Acceda a la Oficina Virtual Tributaria y seleccione la opción “Pagar”, utilizando los servicios de [ibercaja.es](http://ibercaja.es).
- Los datos necesarios para realizar el pago por internet figuran en la parte superior de su “documento de ingreso”: **Entidad emisora, identificación, referencia e importe.**
- Realice el pago con tarjeta bancaria; introduzca los datos solicitados de la tarjeta bancaria.
- Realizado el pago correctamente la entidad financiera le emitirá un justificante del mismo.

#### **4. Otras modalidades de pago.**

Con el “documento de ingreso” generado también podrá realizar el pago en las Entidades financieras colaboradoras, **Ibercaja y Caixabank:**

- Pago mediante tarjeta bancaria admitida en su Red de cajeros automáticos o pago en su Banca electrónica.
- Pago en ventanilla en cualquiera de sus Oficinas.

#### **5. Justificante de pago**

Al siguiente día hábil de haber realizado el pago podrá acceder a la carpeta del contribuyente, mis autoliquidaciones, seleccionar la autoliquidación y generar el justificante de pago.

#### **6. Servicio de información:**

Para cualquier aclaración sobre la autoliquidación y pago de las cuotas de asistencia debe dirigirse al Servicio de Atención Tributaria. Teléfono: **974 294 176**. Horario de 9:00 a 14:00 horas.